



RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la metodología de valoración técnica de las solicitudes en aplicación de la Resolución de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, establece en su artículo 12.1 que la valoración técnica de las solicitudes se realizará de acuerdo con la metodología que establezca la Administración pública competente.

En aplicación de la citada Orden, la Resolución de 17 de julio de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, establece en el artículo 15 que la valoración de las solicitudes se realizará aplicando la metodología de valoración técnica aprobada por resolución de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación de la oferta formativa del proyecto a las acciones/áreas prioritarias definidas por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- b) Colectivos prioritarios del proyecto formativo.
- c) Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar la formación.
- d) Aspectos técnicos de las acciones formativas que integran el proyecto formativo.

En virtud de lo expuesto, y previa propuesta del Patronato de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, dispongo:



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

Artículo 1.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la metodología de valoración técnica de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

Artículo 2.

La metodología que se adjunta como anexo a la presente resolución se remitirá a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para su publicación en la página de Internet de la misma (www.fundaciontripartita.org), de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Resolución de 17 de julio de 2013.

Madrid a 19 de julio de 2013

La Directora General del
Servicio Público de Empleo Estatal



Reyes Zatarain del Valle